

Dec. No. 173-08 que denomina Centro Cardio Neuro Oftalmológico y Trasplante de la Ciudad Sanitaria "Dr. Luis E. Aybar", a la actual Unidad de Cirugía Cardio Neuro-Oftalmológica y Trasplante.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 173-08

CONSIDERANDO: Que se ha ampliado considerablemente la cobertura de los servicios a ofrecer por la actual Unidad de Cirugía Cardio-Neuro Oftalmológica y Trasplante, de la Ciudad Sanitaria "Dr. Luis E. Aybar", creada mediante Decreto No.1110-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones, resulta útil cambiar su designación de modo que comprenda su actual alcance:

VISTO: El Decreto No.1110-01 del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No. 330-05 del 16 de junio de 2005, que establece el Reglamento para la Ciudad Sanitaria "Dr. Luis E. Aybar "

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- La actual Unidad de Cirugía Cardio Neuro-Oftalmológica y Trasplante, de la Ciudad Sanitaria "Dr. Luis E. Aybar", se denominará en lo adelante Centro Cardio Neuro Oftalmológico y Trasplante, de la Ciudad Sanitaria "Dr. Luis E. Aybar"

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008): años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ